



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 6544	30/07/2018
-----------------------	-------------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1288

Adecuaciones al Régimen Informativo.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto realizar adecuaciones en los regímenes informativos, de acuerdo con las aclaraciones pertinentes en cada caso:

- Exigencia e integración de capitales mínimos
 - Se discontinúa el envío del formulario disponible en el sitio seguro del BCRA, correspondiente a los promedios mensuales de saldos diarios de las partidas de exigencia determinadas en el segundo párrafo del punto 3.1.1.
Última información: septiembre/18
- Títulos Valores
 - Se eliminan los siguientes apartados:
B – "Otras financiaciones al sector público no financiero"
C – "Posición para 'trading'"
Última información: septiembre/18.
 - Se elimina la información sobre cartera en custodia del Apartado A – "Títulos valores".
Última información: junio/18.
- Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas – Reporte de Operaciones Sospechosas.
 - Se modifica a trimestral la frecuencia de remisión de los datos, siendo la última presentación mensual la correspondiente a septiembre/18, y la primera trimestral la de diciembre/18.
- Información Institucional de Entidades Financieras
 - Se informará en la medida en que existan novedades, con una ratificación anual al 31.12 de cada año, siendo la última presentación mensual la correspondiente a septiembre/18, y la primera anual la de diciembre/18.
- Consultas y Reclamos
 - Se modifica el alcance de este régimen informativo, eliminándose las consultas, a partir de los datos a septiembre/18.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras
 - Se elimina el requerimiento. Los datos filiatorios serán incorporados en el Régimen Informativo - Información Institucional de Entidades Financieras y Cambiarias.
Ultima presentación: la del corriente año.

- Régimen Informativo para Supervisión:
 - Detalle de participaciones en otras sociedades:
Se elimina a partir del trimestre cerrado el 31/12/18.
Ultima presentación: septiembre/18.

 - Detalle de empresas o entidades vinculadas:
Se mantiene en forma exclusiva la frecuencia anual, con presentaciones al 31.12 de cada año, eliminándose la obligatoriedad de informar las novedades producidas en durante los períodos trimestrales.

 - Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional:
Se eleva el umbral mínimo para determinar los eventos a incluir en la base, pasando de \$ 1.000 a \$ 5.000 a partir de septiembre del corriente.

Oportunamente les haremos llegar las adecuaciones de los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información